

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 30 de noviembre de 2021, pasa a despacho de la señora jueza informando que el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad dio respuesta al requerimiento. Provea.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Ordena reanudar proceso y emplazamiento
Clase De Proceso	Sucesión Intestada
Interesada	LUCELY BERNAL CEBALLOS CC 41.909.391 NIDIA BERNAL CEBALLOS CC 41.927.872 JAIME DE JESÚS BERNAL CEBALLOS CC 7.557.128 JAIRO ARTEAGA BERNAL CEBALLOS 89.000.046 ANDRES MAURICIO BERNAL CEBALLOS CC 1.094.918.459 MARIA BELLA DENIS BERNAL CEBALLOS CC 41.956.553
Causante:	MARIA HILDA CEBALLOS DE BERNAL CC 41.886.888
Radicado	2019-00324-00

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y como la demanda de pertenencia promovida por MARIA BELLA BENIS y ANDRES MAURICIO BERNAL CEBALLOS ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, radicada al número 2020-00017-00 fue rechazada, según certificación allegada por el precitado despacho judicial, se dispone la REANUDACIÓN del presente proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del C.G.P.

Así mismo, se DISPONE que por Secretaría, se efectúe el correspondiente emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, de

conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 de MARIA ALEJANDRA BERNAL CEBALLOS, según lo ordenado en auto del 3 de marzo de 2020 y de todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a intervenir en el asunto de sucesión de la causante MARIA HILDA CEBALLOS DE BERNAL quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.886.888, de acuerdo con lo ordenado en el numeral quinto de la parte resolutive del auto del 20 de junio de 2019, mediante el cual se declaró la apertura de la sucesión.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N° 214** DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db20e3c789af5089cfae4075fe115ed51a67fc12d5f17700523f4c1c4343575**

Documento generado en 29/11/2021 10:34:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>